

ANEXO III Referencia convocatoria:2026/CP/092

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN CON CARGO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

Línea de investigación\*: Química molecular y de materiales  
Referencia ayuda: ED431F 2023/33  
Título: Ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas y otras acciones de fomento en las universidades del SUG – Proyectos de Excelencia 2023

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2023 FIN: 20/11/2027

CENTRO Inv. Principal: CICA – Centro Interdisciplinar de Química y Biología

LUGAR Y HORARIO: : CICA, 10:00 a 14:00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a  Ayudante de apoyo a la investigación   
Gestor/a de investigación  MECES Elegir Técnico administrativo/a y de gestión   
Colaborador/a de investigación  MECES Elegir Ayudante administrativo/a   
Técnico/a de apoyo a la investigación  MECES 3

JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 15/06/2026

TIPO DE CONTRATO: Indefinido

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1283,33\*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599230037 541A 64902

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: Licenciado/a o graduado/a o equivalente

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.  
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: María Antonia Señarís Rodríguez (CAT-UN, presidente), Manuel Sánchez Andújar (TIT-UN, secretario), Juan Manuel Bermúdez García (PYC); Suplentes: Socorro Castro García (TIT-UN, presidente), Fernando Francisco AVECILLA PORTO (TIT-UN, secretario), Alberto García Fernández (PYC)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

\* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
rKqWM4TadS1DkpkZ/Hpwfg==	Asinado	14/05/2026 11:20:45
Asinado Por	Juan Manuel Bermúdez García	
Observacións	Páxina	1/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/rKqWM4TadS1DkpkZ%2FHpwfg%3D%3D	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

*\* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rKqWM4TadS1DkpkZ/Hpwfg==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Juan Manuel Bermúdez García	Asinado	14/05/2026 11:20:45
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	2/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/rKqWM4TadS1DkpkZ%2FHpwfg%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/rKqWM4TadS1DkpkZ%2FHpwfg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, de de  
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

*\* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	rKqWM4TadS1DkpkZ/Hpwfg==	Estado	Asinado	Data e hora	14/05/2026 11:20:45
Asinado Por	Juan Manuel Bermúdez García	Páxina	3/6		
Observacións					
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/rKqWM4TadS1DkpkZ%2FHpwfg%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/rKqWM4TadS1DkpkZ%2FHpwfg%3D%3D</a>				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



**CRONOGRAMA DE FUNCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR LABORAL POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTRATÉGICAS**

<b>TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES</b>	524 días
--	----------

<b>FUNCIÓN</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE FIN</b>	<b>DURACIÓN</b>
Apoyo técnico en la síntesis de materiales de cambio de fase con propiedades térmicas para gestión térmica barocalórica y almacenamiento de frío.	15/06/2026	20/11/2027	524 días
Apoyo técnico en la caracterización composicional, estructural y microestructural de materiales de cambio de fase.	15/06/2026	20/11/2027	524 días
Apoyo técnico en análisis de calorimetría diferencial de barrido a temperatura y a presión variable.	15/06/2026	20/11/2027	524 días
Apoyo técnico en análisis de termometría mediante termopares y registrador de datos a temperatura variable.	15/06/2026	20/11/2027	524 días
Apoyo técnico en análisis de termometría mediante cámara térmica infrarroja	15/06/2026	20/11/2027	524 días
Apoyo técnico en análisis de conductividad térmica.	15/06/2026	20/11/2027	524 días
Apoyo técnico en la redacción de informes científico-técnicos.	15/06/2026	20/11/2027	524 días

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

\* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rKqWM4TadS1DkpkZ/Hpwfg==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Juan Manuel Bermúdez García	Asinado	14/05/2026 11:20:45
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	4/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/rKqWM4TadS1DkpkZ%2FHpwfg%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/rKqWM4TadS1DkpkZ%2FHpwfg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Contratación para realizar tareas en la línea de investigación “Química molecular y de materiales”.

### DETALLES DE LA CONVOCATORIA

#### a) Tareas a realizar.

Las tareas a realizar por el/la beneficiario/a de este contrato serán las siguientes:

- 1) Apoyo técnico en la síntesis de materiales de cambio de fase con propiedades térmicas para gestión térmica barocalórica y almacenamiento de frío.
- 2) Apoyo técnico en la caracterización composicional, estructural y microestructural de materiales de cambio de fase.
- 3) Apoyo técnico en análisis de calorimetría diferencial de barrido a temperatura y a presión variable.
- 4) Apoyo técnico en análisis de termometría mediante termopares y registrador de datos a temperatura.
- 5) Apoyo técnico en análisis de termometría mediante cámara térmica infrarroja.
- 6) Apoyo técnico en análisis de conductividad térmica.
- 7) Apoyo técnico en la redacción de informes científico-técnicos.

#### b) Criterios de selección y valoración

Se seleccionará al candidato/a con mayor puntuación atendiendo a los criterios que aparecen a continuación y que pueden sumar una puntuación máxima de 80 puntos. Los candidatos no seleccionados que alcancen una nota mínima de 50 puntos pasarán a la lista de espera.

- Titulación académica: Licenciado/a o graduado/a en Química, Nanociencia y nanotecnología o Ciencia de Materiales = 5 puntos. Otras titulaciones = 0 puntos. La puntuación máxima se otorgará para la mejor cualificación y en sentido descendente proporcionalmente a las restantes.

- Máster en investigación en las áreas de Química, Nanociencia y nanotecnología, o Ciencia de Materiales = 5 puntos. Otras titulaciones = 0 puntos. La puntuación máxima se otorgará para la mejor cualificación y en sentido descendente proporcionalmente a las restantes.

- Co-autoría de artículos científicos y/o co-invencción de patentes en el ámbito de los materiales para aplicaciones térmicas. 5 puntos por publicación y/o solicitud de patente registrada. Máximo 15 puntos.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

\* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	rKqWM4TadS1DkpkZ/Hpwfg==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Manuel Bermúdez García		Asinado	14/05/2026 11:20:45
Observacións			Páxina	5/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/rKqWM4TadS1DkpkZ%2FHpwfg%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/rKqWM4TadS1DkpkZ%2FHpwfg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			





- Experiencia laboral en el campo de investigación relacionado con el estudio de materiales de cambio de fase y para aplicaciones de gestión térmica barocalórica y/o para almacenamiento de frío: 5 puntos por cada 2 meses contratado en proyecto de investigación con estas características. Máximo 25 puntos.
- Experiencia demostrable en uso de equipamiento de calorimetría diferencial de barrido y termometría a presión y temperatura variable. Experiencia superior a 1 año = 5 puntos. No se valorará la experiencia inferior a 1 año.
- Experiencia demostrable en uso de cámaras termográficas para el estudio de materiales de cambio de fase. Experiencia superior a 1 año = 5 puntos. No se valorará la experiencia inferior a 1 año.
- Entrevista personal. Máximo 20 puntos.

Aclaraciones:

- (1) Respecto a la puntuación mínima exigida para pasar a la lista de espera (50 puntos), conviene indicar que los 50 puntos no incluirán la puntuación obtenida en la entrevista.
- (2) Conviene aclarar que las puntuaciones propuestas para valorar la titulación y/o el máster se atribuyen por la mera posesión del título.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

*\* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rKqWM4TadS1DkpkZ/Hpwfg==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Juan Manuel Bermúdez García	Asinado	14/05/2026 11:20:45
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	6/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/rKqWM4TadS1DkpkZ%2FHpwfg%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/rKqWM4TadS1DkpkZ%2FHpwfg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

